

¿DÓNDE ESTUVO EL PANTEÓN DE LOS PRIMEROS REYES PAMPLONESES?

Los textos cronísticos y la documentación antigua hablan del "Castrum Sancti Stephani" como el lugar donde fueron sepultados los primeros reyes de Pamplona. Creo que fué el P. Moret quien por vez primera identificó el castillo de San Esteban con la fortificación de Monjardín, cercana a Estella, señalando que en su "iglesia se conserva una piedra de mármol bruto, que sirve de ara en el altar enfrente de la puerta, que parece fué epitafio que se le puso. Pero por estar quebrada, y falta de un trozo, y con la letra gastadísima por el tiempo, sólo pudimos sacar que se ponía a rey con el título de Pamplona y Deyo... El nombre del rey, año y día de su muerte o faltan en lo quebrado, o se esconde en lo gastado". Suponía el gran analista que el epitafio correspondía al rey Sancho Garcés I (905-925) (1). Y tradicionalmente se ha admitido la identificación del "castro Sancti Stephani" con San Esteban de Monjardín, llegando hasta nuestros días.

Hay, sin embargo, testimonios y argumentos suficientes para pensar que tal identificación no fué acertada y aún para poder localizar con relativa exactitud el lugar donde se encontró el "castro Sancti Stephani".

Textos sobre San Esteban.

Recogemos una serie de textos cronísticos y documentales que interesan al tema propuesto. Llevan una letra para poderlos citar en las líneas que siguen.

A) [*Sancho Garcés I*] "cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terran quidem Degense cum opidis cuncta possidebit. Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidit. Necnon cum castris omne territorium Aragonense capit" *Textos navarros del Códice de Roda*, por José María LACARRA, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", Zaragoza 1945, I, p. 259, n.º 1).

Este fragmento se escribió antes del año 1.000.

B) "Regnauit Sanzio Garseanis annos XX. Obiit sub era DCCCC. LX. III, III idus decembris" (LACARRA, *Textos*, p. 255, n.º 6).

C) [*Sancho Garcés I*] "XX regni suo anno migravit e seculo, Era DCCCC. LX. III.* Sepultus est in Sancti Stefani portico. Regnat cum Christo in polo" (LACARRA, *Textos*, p. 259, n.º 1).

D) "Erexit Deus regem Sancio Garcianes domnum et gubernatorem de patria et defensorem populi, et regnauit in Pampilonia et in Deio. Regnauit autem annis XX, et mortuus est" (Documento de 928 por el que Jimeno Garcés

(1) MORET, *Anales*, edic. 1766, I, 413.

y García Sánchez I confirmaron la demarcación de Benasa y Catameses) (Publ. MAGALLON, *Colección diplomática de San Juan de la Peña*, en Anexo de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos" (1903), n.º IX, p. 31-32).

E) "Facta carta sub era DCCCC. LXVI, regnante Scemeno Garsianes cum suo creato domno Garsea in Pampilona et in Deiu, et domnus Galindo episcopus similiter in Pampilona et in castro Sancti Stephani regebat" (Fecha del documento citado en el apartado D).

F) "Item quia hec nostra traditio que facta est era DCCCC. LXXXVIII., regni gloriosi Garseanis principis et Tute regine eiusdem genetricis sancienda erat, testibus verediciis tunc adfuerunt in margine fluminis Ibeo, qui Arrezo, in Sancta Eolalia, aniversario Sancionis principis prefati genitori celebrato, venientes idest Tudimirus Nagelensis episcopus, Dulquitus Albaildensis abba, Didico Sobiensis abba, Munnio de Sancta Columba abba, Stefanus Dercensis Sancti Emiliani abba, Bellasco Tironensis monasterii abba, pluresque alii ibidem adstantes", en documento por el que Adica y los monjes de Laturce se entregaban a Dulquito, abad del monasterio de San Martín de Albelda (Publ. UBIETO, *Con qué tipo de letra se escribía en Navarra hace mil años*, en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", LXIII (Madrid 1951). pp. 419. que señala las diversas ediciones de este documento).

G) "Facta carta venditionis et precium acceptionis sub die quo erit XVII kalendas maias, era DCCCC. LX. VI.^a, et regnante Domino nostro Ihesu Christo, et rex García Sanciz in Pampilona et sub eius Fortum Galindonis in Nagera et regina Tota in Deio in Lizarrara", en el documento de venta de unas tierras al obispo de Nájera, Tudemiro. (Publ. GONZALEZ, *Colección de privilegios... de la Corona Real de Castilla*, Madrid 1833, t. VI, n.º 202, con fecha 928).

H) [*García Sánchez I*] "Obiit era millessima VIII. VIII kalendas martias" (LACARRA, *Textos*, p. 255, n.º 8).

I) "Garsea rex regnabit annos XXXV. Benignus fuit et occisiones multas egit contra sarrazenos, et sic decessit era TVIII. Tumulatus est in castro Sancti Stefani" (LACARRA, *Textos*, p. 259, n.º 2).

J) "In concilio de Sancta Eolalia, in Arrezo, post obitum patris nostri... omnes qui adfuerunt in concilio Sancte Eolalia testes et confirmantes", en la donación de Cordovín, Barberana y Barberanilla hecha a San Millán de la Cogolla por Sancho Garcés II Abarca, su hermano Ramiro de Viguera y la reina Urraca el año 970 (Publ. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid 1930, n.º 38, con fecha 988. La revisión de la fecha vid. en UBIETO ARTETA, *Monarcas navarros olvidados. Los reyes de Viguera*, en "Hispania", X (1950), p. 17-18).

K) "Facta carta donationis era M.^a VIII.^a, III.^o idus decembris... alii plures testes adfuerunt in Sancta Eolalia de Arrezo", en la confirmación de Villagonzalo y Cordovín hecha por Sancho Garcés II Abarca, su hermano Ramiro de Viguera y la reina Urraca a San Millán de la Cogolla (Publ. SERRANO, *Cartulario de San Millán*, n.º 56).

L) "Facta cartula confirmationis sub die III kalendas iulias, era millesima nona, regnante Sancio Garsianis et Urracha regina in Aragone et Pampilona et Degio", cuando la reina Endregoto Galíndez dio al monasterio de Siresa la villa de Javierre de Martes (Publ. SANGORRIN. *El Libro de In Cadena del Concejo de Jaca*, Zaragoza 1923. n.º 1).

¿DÓNDE ESTUVO EL PANTEÓN DE LOS PRIMEROS REYES PAMPLONESES?

M) "Facta cartola traditionis era M. X. VI., omne concilium sanctum de Sancta Eulalia", cuando Abgamira donó al monasterio de San Martín de Albelda todo cuanto tenía (Publ. GONZALEZ, *Colección*, VI. n.º 247, con fecha 1078).

La interpretación de esta serie de textos plantea varios problemas sobre la muerte de Sancho Garcés I, su enterramiento en el castillo de San Esteban, la localización de este castillo, y la localización de Arriezo, que trataremos de precisar.

La muerte de Sancho Garcés I.

El día de la muerte de este monarca se produjo el 11 de diciembre de 925, según los textos B). y C). Para ello ha sido reducido el "III idus decembris" por el sistema clásico romano. Pero cabe la posibilidad de que tal reducción no responda a la realidad, ya que los escribas medievales no siempre usaron el sistema de datación como los romanos. Y el "III idus decembris" pudo equivaler también al día 10 ó al 15 de diciembre (2).

Por lo tanto, Sancho Garcés I murió el 10, 11 ó 15 de diciembre de 925. Vamos a precisar el día mediante los textos recogidos.

Los textos F). J). K). y M). señalan la reunión celebrada "in Sancta Eolalia", bien con motivo del aniversario de la muerte de Sancho Garcés I (F), bien después del fallecimiento de García Sánchez I (J). precisando que se producía "en la orilla del Ebro, en Arrezo" (F).

¿Qué relación hay entre "Santa Eolalia" y "Arrezo"? ¿Se trata de dos topónimos? La localización de Arrezo la puntualizo más abajo; pero "Sancta Eolalia" no hay forma de reducirlo a un topónimo navarro o riojano cercano al Ebro. El P. Moret pensó que se trataba de una iglesia dedicada a Santa Eulalia.

Por el sitio que "Sancta Eolalia" presenta en la fecha de los documentos ha de ser un lugar o un dato cronológico. No siendo reducible a topónimo, podemos pensar que se trata de un dato cronológico. Y, efectivamente, la Iglesia española medieval celebraba el día de Santa Eulalia el 10 de diciembre.

Por lo tanto, podemos precisar que Sancho Garcés I murió el día 10 de diciembre de 925, festividad de Santa Eulalia de Mérida. Todavía el año 950 se celebraba el aniversario del fallecimiento del monarca (F).

La localización de Arriezo.

Arriezo, como topónimo vasco de tipo descriptivo, es difícil de localizar con exactitud, ya que hay varios en la geografía peninsular. Los documentos del monasterio de Irache aluden a un "Arriezo", que corresponde al actual Riezu, en el valle de Yerri, cerca de Estella (3). Mas la identificación del que

(2) Cr. José SARAIVA, *A data nos documentos medievais portugueses e asturleonenses*, en "Revista Portuguesa de História", II (Coimbra 1943), 25-220.

(3) "In suburbio de Arriezo, in villa que dicitur Iturgoien", en *Becerro de Irache*, fols. 6-7, conservado en el Archivo General de Navarra. Iturgoien, en el valle de Guesálaz, está próximo a Riezu. El documento es de 1060. En otro, de 1070, se dice "in suburbio de Arriezo, iuxta villa que dicitur Arizalla" (*Becerro de Irache*, fols. 16-17). Arizala está junto a Riezu. Debo estas notas a la amabilidad de mi Maestro don José M. Lacarra.

aquí nos interesa hay que buscarla en las cercanías del río Ebro, según el texto F.

El P. Moret señala en sus *Anales* que en la ribera septentrional del río Ebro estuvo la antigua ciudad de Arreso, con una iglesia dedicada a Santa Eulalia, en las cercanías del puente que atravesaba el Ebro, si bien el nombre de Arreso se transformó en el de Resa. En sus tiempos el nombre de Resa lo conservaba un hermoso coto de caza, pasto y leña, que era de la ciudad de Calahorra. En el siglo XII, la iglesia estaba dedicada a Santa María (4).

La identificación del Arriezo de los textos F, J, y K, con Resa parece evidente. Si bien queda por precisar el emplazamiento de este último lugar.

Yanguas señala que Resa era "un lugar con su castillo y cuevas que existió a la margen izquierda del Ebro hacia Andosilla y San Adrián al frente de Murillo, pueblo de Castilla situado a la orilla opuesta" (5).

Existen algunos documentos que permiten precisar un tanto más la localización de Resa. Un documento del siglo XII señala que estaba cerca de Sartaguda y Lodosa, pues el rey Alfonso VII de Castilla concedía a Gonzalo de Maraón la mitad de la villa de Sartaguda que estaba junto a "Aresam et Lodosam" (6). Si el escriba del documento quiso indicar entre qué población estaba Sartaguda, la localización de Resa deberá señalarse entre Sartaguda y San Adrián, en las proximidades de lo que hoy se llama Valderresa, cuyo nombre conservaría.

Otro elemento que se podrá utilizar más adelante lo contiene una donación hecha por el rey Sancho de Peñalén, el 1065, a san Martín de Barbarana entregándole una viña "in villa que dicitur Resa, et est in loco qui dicitur Coculo" (7). Y, finalmente, otro testimonio documental sitúa Resa en las cercanías próximas del río Ebro al tratar de la una donación de "unum monasterium iuxta Iberum fluvium in exitu Rese, potenti vicu" (8).

El topónimo de Arriezo, identificable con la Resa medieval, debió estar situado en la confluencia de los ríos Ega y Ebro, frente a Murillo, entre Sartaguda y San Adrián, y muy próximo al río Ebro. Una exploración sobre el terreno permitirá situarlo con facilidad.

Indudablemente fué un lugar trascendental en la historia del viejo reino navarro. En toda la documentación de Sancho de Peñalén no recuerdo haber encontrado lugar alguno al que el mismo monarca lo llamase "potenti vicu" como denominaba en año 1071 a la villa de Resa (9).

Resa (10) debió designar un territorio bastante amplio, en el que esta-

(4) Cfr. MORET, *Anales*.

(5) Cfr. YANGUAS, *Diccionario de Antigüedades*, III, 15 y 20.

(6) Publ. ALAMO, *Cartulario de San Salvador de Oña*, I, núm. 191, p. 227.

(7) Publ. P. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla* (Madrid 1930), n.º 185. p. 195.

(8) El 20 de noviembre de 1071, Sancho de Peñalén donaba a San Millán de la Cogolla el monasterio de Santa María, cercano a Resa (Publ. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, n.º 204, p. 211).

(9) Cfr. documento aludido en nota anterior.

(10) Los tenentes de Resa que he podido documentar son:

Fortún López, mayo 1036.

García Oriol, noviembre 1044.

Don Pascual, febrero 1063.

Don Cecodín, 1064 a marzo de 1072.

rían integrados la actual Valderresa, la desaparecida villa de Resa, y las tierras sitas al Sur del Ebro, y cercanas a Calahorra. Y aun supongo que debieron depender de Resa algunas fortificaciones secundarias (11).

El año 1166, Alfonso VIII de Castilla daba a Don Pedro Ruiz de Azagra las villas de Murillo y Resa. En 1179, Sancho el Sabio entregaba a Alfonso VIII los castillos de Logroño, Entrena, Navarrete, Ausejo, Autol y Resa (12). En fecha desconocida, Rodrigo Díaz de los Cameros y su mujer vendían a Sancho el Fuerte la villa de Resa con su castillo y cuevas, por 30.000 sueldos sanchetes (13).

¿Dónde fueron enterrados Sancho Garcés I y su hijo?

Los textos C) e I) aluden tajantemente al "castrum Sancti Stephani". Tal fortificación debió ser importante durante el siglo X: un testimonio de 928 presenta a Galindo como obispo de Pamplona, Deyo y San Esteban (14). Evidentemente, el castillo de San Esteban fué panteón real. Pero ¿dónde estuvo?

Se ha identificado siempre con San Esteban de Monjardín. Pero, si Sancho Garcés I, fué enterrado en Monjardín, ¿por qué se celebraba su aniversario en Resa, en las riberas del Ebro, y no en el presunto lugar de enterramiento? ¿No sería lógico pensar que el "castrum Sancti Stephani" estuviese junto al Ebro y a Resa, o sea que hubiese dos castillos con ese nombre? Se plantea con ello el problema de la existencia posible de dos fortificaciones con el nombre de San Esteban, una la de Monjardín, otra, cercana al río Ebro, en la Valderresa.

Los tenentes de San Esteban

Los tenentes que estuvieron al frente de la fortificación de San Esteban sólo pueden documentarse a lo largo del siglo XI y siguientes. Durante el siglo X los textos conservados no presentan sus nombres ni una sola vez. Los posteriores ya no nos interesan, por ahora.

Pero el estudio de la serie de tenentes de San Esteban nos lleva a un resultado insospechado: hubo dos lugares en Navarra, durante el siglo XI, con el nombre de San Esteban, y ambos se encontraban en las tierras del Sur. La documentación denomina a uno de esos lugares San Esteban de Deyo o simplemente San Esteban. Al otro, sólo San Esteban. Pero los dos lugares han sido considerados hasta ahora como uno sólo. Y su diferenciación planteará nuevos problemas. Mas antes conviene establecer la lista de tenentes en los dos lugares denominados San Esteban.

(11) En febrero de 1063, Sancho de Peñalén daba a Irache una casa con su solar en "villa que dicitur Arresa, cum tota sua pertinentia etiam et illa vinea que dicitur Sartacuta" (*Becerro de Irache*, fol. 10). Si esta viña de Sartaguda estuviese en el término de Sartaguda —pueblo—, tendríamos un testimonio sobre los límites de la villa de Resa, que en el siglo XI alcanzaría a Sartaguda.

(12) Me facilita estas notas Don José M.^a Lacarra.

(13) Cfr. José Ramón CASTRO, *Catálogo de la Sección de Comptos*, I (Pamplona 1952), n.º 171.

(14) Publ. MAGALLON, *Colección diplomática de San Juan de la Peña*, n.º IX, ps. 31-32.

San Esteban de Deyo.

Una narración histórica, que se presenta bajo la forma de documento, señala que el año 1033 dió Sancho el Mayor al monasterio de Santa María de Irache el "castellum unum Sancti Stephani", cuya identidad es fácil lograr, ya que la rúbrica —aunque tardía— que encabeza tal texto dice: "De castro Sancti Stephani de Mont Iardin". Pero entre los motivos que originaron la concesión real sólo se alude a las devastaciones de los musulmanes, a los deseos que tenía el rey de restaurar los antiguos derechos de las iglesias, y a los deseos de alcanzar la salvación eterna. Pero no hay alusiones a que los reyes antecesores del donante estuviesen enterrados en San Esteban de Monjardín.

Unos años más tarde, en 1045, el rey García de Nájera recobraba el castillo de San Esteban, cambiándolo por el monasterio de Santa María de Hiarte, merced a la intervención del senior Sancho Fortuñones, "nutritor regis". El monarca recuerda que tal castillo fué conquistado por un su bisabuelo Sancho, del que apenas sabía nada —según se desprende del texto—, pero no alude a la existencia de sepulcros regios en el castillo.

El primer texto, evidentemente, no corresponde a un documento original: quizás se trate de una noticia histórica manipulada. El segundo, no presenta suficientes elementos de juicio para constatar su autenticidad y fecha. Por eso no debe extrañar que los primeros tenentes de San Esteban de Deyo (Monjardín) quizás estén en contradicción con ellos (15).

El primer tenente de esta fortificación aparece documentado el año 1031, con el nombre de Sancho Fortuñones; continuaba bajo el reinado de García de Nájera, el año 1040 (16), y aparece su cronología perfecta en el día 26 de diciembre de 1046 (17), 1056 (18), 1058 (19); el año 1060 aparece el "senior Sancio Fortuniones dominator Sancti Stephani de Deio" (20). y su última mención es del 30 de noviembre de 1065 (21).

(15) El documento de 1033 en Archivo General de Navarra. *Becerro de Irache*, fol. 1 v.º-2. El documento de 1045 en el fol. 2 v.º-3 v.º.

(16) Para 1031, cfr. PEREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor de Navarra* (Pamplona 1950), p. 386.

Para 1040, cfr. ARIGITA, *Historia de la imagen IJ santuario de San Miguel de Excelsis* (Pamplona 1904), p. 178.

(17) Vid. M. Remedios MORALEJO, *Documentos de Santa María la Real de Nájera* (Santiago 1957), inédita, n.º 8.

(18) AGN. *Becerro de Irache*, fol. 5; GONZALEZ, *Colección de privilegios, franquicias, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*, VI (Madrid 1833), n.º 229.

(19) AGN, *Becerro de Irache*, fols. 5-6.

En el *Becerro de Leire*, p. 232, hay un documento con fecha 1077, que presenta como señor de San Esteban a Sancho Fortuñones: indudablemente está mal fechado. Debe ser de 1057.

(20) AGN, *Becerro de Irache*, fols. 6-6 v.º. De este documento se conserva el original en la Sección de Clero, Irache, sin catalogar.

(21) Publ. GONZALEZ, *Colección*, VI, n.º 239. La fecha del documento está atestiguada por citarse como rey de Castilla Sancho II el Fuerte. No hay posibilidad de que sea anterior al año 1065.

¿DÓNDE ESTUVO EL PANTEÓN DE LOS PRIMEROS REYES PAMPLONESES?

El año 1069 un documento presenta como señor de San Esteban a Jimeno Garcés (22); y la última vez que aparece es en ¿diciembre? de 1071 (23).

García Sánchez lo he visto documentado desde el día 1 de junio de 1075 (24), hasta el año 1080 (25), con menciones en enero de 1076 (26), 1077 (27), 1078 (28).

El último tenente de San Esteban de Deyo, durante el siglo XI, fué el conde Sancho Sánchez, que por vez primera lo encuentro el año 1084 (29), y se repite en textos de 1085 (30), 1089 (31), 1090 (32), 1091 (33), por última vez.

Poco después, el castillo de San Esteban de Deyo era donado por el rey Sancho Ramírez y su hijo Pedro I al obispo e iglesia de Pamplona, juntamente con otros bienes. El documento de donación donde aparece incluido el castillo que ahora nos interesa ("castrum Sancti Stephani cum villis suis et terminis") aparece datado el 28 de octubre de 1087 en las copias hoy conocidas (34). Pero es evidente que tal fecha resulta inaceptable, pues la lista de tenentes que presenta no está de acuerdo con la realidad histórica.

El documento que contiene la donación del castillo de San Esteban a la iglesia pamplonesa es uno de los más interesantes y utilizados por los historiadores navarros: en su escatocolo se alude al señor Lope López como señor de Ruesta. Pero en octubre de 1087 no lo era, todavía.

El estudio de los señores de Ruesta en estos tiempos puede servir para precisar la fecha del ya tantas veces aludido documento donacional. Lope Garcés lo encuentro documentado como señor de Ruesta por vez primera el 14 de febrero de 1068 (35), habiendo menciones de 1075 (36), y posteriores. Pero sólo nos interesan las últimas, para precisar el momento de su muerte

(22) Publ. IBARRA, *Documentos particulares correspondientes al reinado de Sancho Ramírez* (Zaragoza 1913), n.º XXVIII, p. 71. En lo sucesivo DPSR. designará esta obra. Otro testimonio, del mes de marzo, en *Becerro de hache*, fol. 14 v.º 15.

(23) AGN, *Irache*, n.º 133, visigótica; copia en *Becerro de hache*, fol. 17-17 v.º.

(24) Pamplona, *Libro Redondo*, fol. 67 v.º; *Becerro de Leire*, p. 224-225.

(25) AGN, *Becerro de Leire*, p. 177. Lo llama San Esteban de Deyo.

(26) AGN, *Becerro de hache*, fol. 24 v.º-25.

(27) Publ. SALARRULLANA, *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez* (Zaragoza 1907), n.º XIV, p. 32. En lo sucesivo lo cito DSR.

(28) AGN, *Becerro de hache*, fol. 20-21. Una cita de 1079 en *Becerro de Leire*, ps. 80-81.

El año 1083 aparece citado por IBARRA (*Historia de hache*, p. 71) Fortún Iñiguez como señor de San Esteban. Pero no he visto el documento de donde toma la noticia.

(29) AGN, *Becerro de Leire*, p. 259-260: "senior Sancio Sanz in Sancti Stephani de Deio". Otra mención en VILLANUEVA, *Viaje Literario*, XV, p. 259.

(30) YELA UTRILLA, *Documentos reales del antiguo archivo de Roda*, en "Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras", I (Zaragoza 1923), n.º I, p. 328.

(31) Publ. SALARRULLANA, *DSR*, n.º XXXVIII, p. 125.

(32) AGN, *Becerro de hache*, fol. 26-27.

(33) Para 1091 vid. LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón". III (Zaragoza 1949), n.º 96. Para 1092, vid. LACARRA, *Notas para la formación de las familias de fueros de Navarra*, en AHDE, X (1933), apénd. II.

(34) Publ. ARIGITA, *Historia de San Miguel de Excelsis*, p. 185, con fecha 1087. En el Archivo de la Catedral de Pamplona, Priv. Regum, B 2, sendo original.

(35) SALARRULLANA, *DSR*, n.º III, p. 8.

(36) IBARRA, *DPSR*, n.º XXXIX, p. 101. Las menciones son muy abundantes. Pero sólo presento algunas.

o cese. Es citado como vivo en marzo de 1090 (37), enero de 1091, ésta por última vez, siendo el testimonio original (38). Su sucesor fué Lope López, quizás su hijo, según el apellido. Por vez primera es documentado el día 10 de agosto de 1091 (39), luego lo cita un documento original datado en septiembre de 1091 (40), e ininterrumpidamente hasta 1116 (41).

El atribuido documento a 1087 presenta en su fecha como tenente de Ruesta a Lope López, luego deberá ser necesariamente posterior al mes de enero de 1091, último en que todavía se cita su antecesor en la tenencia. Ha de existir una mala lectura de la fecha que copiaba en el pergamino original, hoy desconocido. Creo que se leyó "era M.^a C.^a XX.^a V.^a V.^o kalendas novembris" donde diría "era M.^a XXX.^a, V.^o kalendas novembris", reduciendo al año 1087 un documento que correspondía a 1092. No hay que olvidar, para comprender esta fácil equivocación, la dificultad que presentan los documentos escritos en letra visigótica, en los cuales la terminación de una serie de equis puede leerse como uve, y el número de las mismas equis equivocarlo al no fijarse en las intersecciones y sí en los nexos.

La fecha así rectificadora concuerda con la lista de tenentes de San Esteban de Deyo, que antes se reseña. La última vez que aparece documentado el conde Sancho Sánchez como tenente de San Esteban de Deyo es el mes de enero de 1092 (42); luego no surge más. El 28 de octubre del mismo año pasaba a depender San Esteban del obispo e iglesia de Pamplona (43). Y por eso, unos años más tarde, en 1099, el obispo don Pedro figurará como "dominans Sanctum Stephanum" (44). Con motivo de la donación de San Esteban de Deyo al obispo y catedral pamplonesa, el rey Sancho Ramírez delimitó los términos del castillo. Hasta ahora el documento aparece indatado (45). A la vista de lo dicho, habrá que pensar en hacerlo coetáneo de la donación.

Bajo el dominio de los obispos pamploneses, a mediados del siglo XII surgieron nuevos tenentes en San Esteban de Deyo. Así, desde 1142 hasta 1158, por lo menos, lo fué Sancho Iñiguez de Subiza (46); en 1197, el arcediano don Cocelme (47). Pero ya no se llamará castillo de San Esteban de Deyo, sino de San Esteban de Monjardín (48). Por fin, el año 1223 revertiría a la

(37) ARCO, *Huesca en el siglo XII* (Huesca 1923; apénd. IV).

(38) LACARRA, *Documentos*, n.º 96, original.

Hay mención de noviembre siguiente en SALARRULLANA. DSR. n.º XLV, p. 177, pero en documento adulterado.

(39) LACARRA, *Documentos*, n.º 2.

(40) LACARRA, *Documentos*, n.º 289, original.

(41) Cfr. CORONA, *Las tenencias en Aragón desde 1035 a 1134*, en los aludidos "Estudios", I, 395.

(42) Cfr. LACARRA, *Notas*, apénd. II, que cito en nota n.º 33.

(43) Según el aludido documento reseñado en nota n.º 224.

(44) AGN, *Becerro de Irache*, fol. 27.

(45) PAMPLONA, *Libro Redondo*, fol. 74 v.º.

(46) Datos en *Becerro de hache*, fol. 55 v.º.-56, para 1142. AGN, *Irache*, n.º 174, para 1158. El nombre completo del tenente y su sumisión al obispo de Pamplona en el *Libro Redondo*, fol. 79 v.º.

(47) AGN, *Irache*, n.º 402, partido por ABC.

(48) Cfr. *Libro Redondo*, fol. 79 v.º.

corona, merced a la donación que hizo el obispo pamplonés Remigio al rey Sancho el Fuerte (49).

La otro tenencia de San Esteban

Existen testimonios documentales alusivos a una serie de tenentes de San Esteban, que viven coetáneamente a los reseñados en el apartado anterior. y que indudablemente se refieren a topónimo distinto.

Comienza la serie con el senior "Fortuni Sancii de Sancti Stephani", que, citado en documento de 1 de noviembre de 1044 (50), es coetáneo a Sancho Fortuñones, antes aludido.

Mientras en San Esteban de Deyo actuaba todavía Sancho Fortuñones, la documentación nos habla del tenente Iñigo Sánchez, documentado en 1061 (51). 1063 (52), 1064 (53), 1065 (54) y 1066 (55), en otro lugar llamado también San Esteban.

Otro tenente fué el infante don Ramiro, que actuó en San Esteban quizás desde 1069 (56). apareciendo bien documentado durante los años 1072 (57) y 1074 (58).

Con el infante don Ramiro termina la serie de tenentes navarros en esta tenencia de San Esteban. Tal infante, cuando fué asesinado su hermano, el rey Sancho de Peñalén (1076), se refugió en la corte de Alfonso VI de Castilla, donde vivió hasta su muerte el año 1083 en el desastre de Rueda (59). Sus tenencias pasaron con él a depender del rey Alfonso VI de Castilla, que con motivo del asesinato de Sancho de Peñalén ocupó toda la Rioja navarra y las tierras navarras sitas entre el Ebro y el Ega (60).

La menor presencia de testimonios documentales sobre esta tenencia de San Esteban posiblemente esté en relación directa con su menor importancia.

(49) Publ. MARICHALAR, *Colección diplomática del rey Don Sancho VIII (el Fuerte) de Navarra* (Pamplona 1934), n.º CXLVI, p. 188.

(50) Cfr. MORALEJO, *Documentos*, n.º 7.

(51) AGN, *Becerro de Irache*, fol. 9 v.º.

(52) AGN, *Becerro de Irache*, fol. 9.

(53) AGN. *Irache*, n.º 127, visigótica.

(54) SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla* (Madrid 1930), n.º 183, p. 194.

(55) AGN, *Becerro de Irache*, fol. 12 y 12 v.º; *Becerro de Leire*, p. 197-198.

(56) AGN, *Becerro de Irache*, fol. 15 v.º-16, que puede ser de 1069 o de 1074.

(57) AGN, *Becerro de Irache*, fol. 17; *Becerro de Leire*, p. 255-256.

(58) AGN, leg. 297-7, n.º 63, original, mal conservado, que pertenece a los fondos de Irache.

(59) Cfr. MENENDEZ PIDAL, *La España del Cid*, (Madrid 1947), p. 821-822 y 739-740.

(60) Cfr. UBIETO ARTETA, *Homenaje de Aragón a Castilla por el condado de Navarra*, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", III (Zaragoza 1947-48), 9.

Posiblemente el San Esteban que tuvo el monasterio de Irache haya que identificarlo con éste y no con Monjardín. Un documento muy sospechoso habla de la donación del castillo de San Esteban al monasterio de Irache: ha sido publicado últimamente por PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor*, p. 392-393

Emplazamiento de la nueva tenencia de San Esteban

Es evidente que San Esteban de Deyo corresponde al actual Monjardín. Pero al desglosarse la nueva tenencia de San Esteban conviene precisar, si es posible, su ubicación.

Teniendo en cuenta que no aparece en la documentación navarro-aragonesa de Sancho Ramírez (1076-1094, en Pamplona), hay que pensar que estuvo dentro de las tierras que pasaron a depender de Alfonso VI después de la muerte de Sancho de Peñalén (1076). Es admisible tal suposición, por otro lado, ya que el último teniente de San Esteban, el infante don Ramiro, aceptó la presencia de Alfonso VI de Castilla en la Rioja y vivió en su corte (61). Y vista la actuación de varios señores navarros, que continuaron al frente de sus tenencias después de la invasión castellana (62), es presumible que lo mismo ocurriese con la posición de San Esteban.

Por todo, la tenencia de San Esteban debe situarse bien en la actual Rioja, o en las tierras navarras que se extienden entre el Ega y el Ebro.

De estas dos soluciones me inclino hacia la segunda. Frente a la entonces (siglo X) posición musulmana de Calahorra (63) y al puente de Alcanadre, surgieron una serie de posiciones cristianas desde Mendavia hasta San Adrián. Conocemos las de Lodosa, Sesma, Resa, Sartaguda y Cárcar. Pero existen una serie de restos de fortificaciones en los términos de esas poblaciones, cuyos nombres antiguos no conocemos. Este lugar de San Esteban que ahora exhumamos ¿corresponde a una de las fortificaciones de la Valderresa?

Conclusiones

- 1.º El rey Sancho Garcés I murió el día 10 de diciembre del año 925.
- 2.ª Todos los años se debió celebrar el aniversario de la muerte de este monarca (64), tanto durante el reinado de su hijo García Sánchez I como en el de su nieto Sancho Garcés II Abarca (970-994).
- 3.ª El aniversario de la muerte de Sancho Garcés se conmemoraba, junto al río Ebro, en "Arriezo", que corresponde a Resa en la Valderresa actual.
- 4.ª Sancho Garcés I y su hijo García Sánchez I fueron enterrados en el "castrum Sancti Stephani".
- 5.ª Durante el siglo XI existieron dos lugares denominados "castrum Sancti Stephani". Uno, el de Deyo, llamado después de Monjardín: otro, situado en la actual Rioja o en la ribera navarra del río Ebro.

(61) Cfr. nota n.º 59.

(62) Cfr. UBIETO ARTETA, *Homenaje*, 10.

(63) Calahorra fué conquistada por los cristianos el año 1045.

(64) Posiblemente, Sancho Garcés I recibió culto en el lugar donde estuvo enterrado. La segunda redacción de las Genealogías de Roda señala que era "virtúibus preclarissimus" (LACARRA, *Textos*, p. 220), y unos Anales precisan que, habiendo sido enterrado en el pórtico del castillo de San Esteban, "regnat cum Christo in polo" (LACARRA, *Textos*, p. 259). Los textos aludidos no son contundentes, pero permiten sugerir la sospecha apuntada.

¿DÓNDE ESTUVO EL PANTEÓN DE LOS PRIMEROS REYES PAMPLONESES?

6." La suposición de que Sancho Garcés I y García Sánchez I fueron enterrados en San Esteban de Monjardín está basada en la creencia de **que** sólo existió un "castrum Sancti Stephani" (65).

7. Al documentarse la existencia de dos lugares con el nombre de "castrum Stephani" y teniendo en cuenta lo reseñado en las conclusiones tres y cinco, *se* puede sospechar firmemente, que aquellos dos primeros monarcas navarros no fueron enterrados primitivamente en Monjardín, sino en una fortificación cercana al Ebro y en las proximidades de la Valderresa (66).

8- Una exploración detenida sobre el terreno, seguida de unas excavaciones, permitirán comprobar el último extremo apuntado.

ANTONIO UBIETO ARTETA

(65) En 928 (cfr. nota nº 4J se alude al obispo Galindo que gobernaba en Pamplona, Deyo y San Esteban. De la misma forma que no se pueden identificar Deyo y Pamplona, no debían identificarse Deyo y San Esteban; esto es, el San Esteban aquí citado no puede ser San Esteban de Deyo. Ha de ser el ahora exhumado. Por otro lado, los ataques que sufrió el San Esteban cercano al Ebro (aparece documentado uno en 963 y quizás otro en 992), hasta su abandonamiento en los últimos años del siglo X, permitiría la equivocación y confusión de ambos topónimos en uno solo.

(66) Las noticias conservadas sugieren la idea de que estas tierras de la confluencia del Ebro y Ega tuvieron como fortificación más **importante el núcleo defendido por Resa y San Esteban**, durante la primera mitad del siglo X.

El año 968 los musulmanes reconquistaron Calahorra y la fortificaron, elevando sus murallas. Con la fortificación de Calahorra se produjo un momento de inseguridad entre los cristianos, que —según sospecho— **debieron abandonar poco después Resa y San Esteban**, pues si bien García Sánchez II aún era enterrado en este último castillo, le reina Toda, fallecida poco más tarde, era enterrada **en otro lugar que no conocemos**.

